INVENTARIO DE BIENES LIBROS

Gobierno de la Provincia de Misiones
Consejo General de Educación
Dirección de Coordinación
Departamento Patrimonio

Actualizado al: .....

Escuela : .....
Domicilio: .....
Localidad: .....
Responsable:..... D.N.I.: .....

La presente responsabiliza al firmante sobre el custodio de los bienes detallados en la misma, debiendo comunicar al departamento de bienes patrimoniales la baja o novedad que pudiera producirse, deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes: en caso de separarse de sus funciones por cualquier motivo, deberá previamente hacer entrega a la persona destinada a sustituirla, la totalidad de sus bienes a su cargo, Ley de Contabilidad 2303, Art. 16 pto. 3: cuando la entrega no se realice en el momento en que cesa sus funciones o la entrega se efectúe por una parte y no por la totalidad de los bienes detallados en el Inventario, la Autoridad superior del Organismo o Unidad de Organización, iniciará las actuaciones pertinentes tomándose los recaudos necesarios para la defensa del Patrimonio Provincial y suspendiendo el pago de los haberes a los responsables si pasa treinta días corridos sin que se regularice el traspaso de los bienes.

Cantidad	Nro. Inventario	Nro. Uscepp	Título	Autor	Editorial	Edición	Estado	Valor

Para libros transferidos adjuntar fotocopia de acta de transferencia.

.....
Recibido de Conformidad